

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria

Manizales, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021).

Pasa a despacho de la señora Juez el proceso adelantado por el señor **GUILLERMO ANTONIO HENAO NOREÑA** contra **ZURICH DE OCCIDENTE S.A.**, radicado **2021-235**, informándole que el demandante allegó al correo institucional el 30 de agosto del año en curso, memorial donde otorga nuevo poder para su representación a la abogada Alba Yaneth Betancourth Giraldo.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 1774

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente adelantado por el señor **GUILLERMO ANTONIO HENAO NOREÑA** contra **ZURICH DE OCCIDENTE S.A.**, radicado **2021-235**, procede el Juzgado a resolver lo pertinente en relación con la revocatoria del poder otorgado al Dr. GABRIEL ANTONIO LARGO GARCÍA, apoderado de la parte demandante.

El artículo 69 del C. de P.C., aplicable al contencioso laboral en virtud de la integración normativa que autoriza el artículo 145 del C.P.L y de la S.S., al abordar el tema de la revocatoria del poder, expresa en su inciso primero: **"Terminación del poder. Con la presentación en la secretaría del despacho donde curse el asunto, del escrito que revoque el poder o designe nuevo apoderado o sustituto, termina aquél o la sustitución, salvo cuando el poder fuere para recursos o gestiones determinados dentro del proceso"**. (subraya el Juzgado).

Por lo tanto, se dará curso al memorial en estudio, y se acepta la revocatoria del poder otorgado por el señor Guillermo Antonio Henao Noreña al Doctor Gabriel Antonio Largo García.

Se reconoce personería para actuar a la doctora Alba Yaneth Betancourth Giraldo identificada con la cédula de ciudadanía número 24.328.292 de Manizales y T.P. 105.802 del C.S.J. en los términos y para los fines a que se contrae el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez



Por Estado Número **147** de esta fecha
se notificó el auto anterior.
Manizales, septiembre 1 de 2021.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
SECRETARIA